República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso informando que el señor Jose Ignacio Gallego Giraldo fue notificado personalmente el día 27 de octubre de 2022 razón por la cual el término de traslado transcurrió así.

- Días Hábiles. 28, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2022
- Días Inhábiles. 29, 30 de octubre de 2022.

Termino que venció sin pronunciamiento alguno del demandado, quien tampoco solicitó la práctica de un avalúo de los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre, en caso de no estar conforme con el estimativo de los perjuicios, dentro del término dispuesto para ello, el cual finiquitó el día 3 de noviembre de 2022.

Así mismo se pasa a despacho la respuesta dada por la Procuradora Agraria y la sustitución de poder que antecede para la diligencia programada para el día de mañana.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 740

Proceso:	Especial Imposición de Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante:	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P
Demandado(a):	Gildardo Arango Gallego
	Herederos Indeterminados de José Abad Pérez Ramírez
	Alfonso Castaño González
	Jose Ignacio Gallego Giraldo
Radicado:	17433408900120220015000

Visto el informe secretarial que antecede se considera notificado del auto admisorio de la demanda al codemandado señor José Ignacio Gallego Giraldo, sin que se hubiera pronunciado al respecto.

Así mismo, se incorpora al expediente la respuesta dada por la Procuradora Agraria, y se pone en conocimiento de las partes.

Igualmente, y dada la petición del abogado actuante, por ser procedente a tono con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P, se acepta la SUSTITUCIÓN del poder efectuada al abogado CRISTHIAN CAMILO

BOTERO GONZÁLEZ, identificado con la C.C Nro. 1.053.804.455 y TP Nro. 294.351 del C.S.J, para actuar en nombre y representación de la parte actora, en la inspección judicial que se llevará a cabo el día de mañana.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 188
Fecha: 6 de diciembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302215d5f96a66e74bec839bdaba759c0bb25b0607e3d0773450c5bf99b5c2d8**
Documento generado en 05/12/2022 02:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica